



JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

www.juntadedurazno.gub.uy

Durazno, 16 de Marzo de 2020.

RESOLUCION

VISTO: que, el viernes 13 de marzo de 2020, el Presidente de la Republica, Luis Lacalle Pou, conjuntamente con el Ministro de Salud Pública, ***"en forma preventiva declara la emergencia sanitaria por coronavirus (2019-n-CoV) luego de la confirmación de casos en Uruguay"***,

CONSIDERANDO I): que, el pasado 16 de marzo de 2020 se reunió el Congreso de Intendentes adoptando diversas medidas a los efectos de prevenir la pandemia del CORONAVIRUS a nivel de todos los Gobiernos Departamentales,

CONSIDERANDO II): que, la Presidencia de la Junta Departamental de Durazno, en su calidad de representante oficial de la misma y a los efectos de cumplir estrictamente con las medidas sanitarias dispuestas por el Gobierno Nacional, y por el Congreso de Intendentes, resuelve establecer un PROTOCOLO de ACTUACION a fin de colaborar con la prevención respecto a la expansión de la infección del COVID-19 y actuación frente a casos sospechosos de Coronavirus (2019-n-CoV),

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y al Reglamento Interno

La PRESIDENCIA de la JUNTA DEPARTAMENTAL de DURAZNO.

RESUELVE.

1.- APRUEBASE el PROTOCOLO de ACTUACION a fin de PREVENIR la expansión de la infección de COVID-19 y frente a CASOS SOSPECHOSOS de CORONAVIRUS (2019-n-CoV) que figura a continuación de la presente.

2.- Pase a conocimiento y cumplimiento de todos los responsables de cada División de la Junta Departamental, incluidos funcionarios auxiliares de Servicios Chofer, de Limpieza, Notificador y Personal Contratado.

Dr. Luis A. de Herrera 880 – Tel: 4362 2630 – Fax: 4362 4778



JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

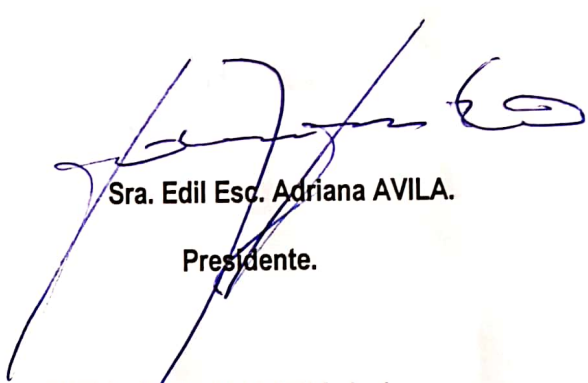
www.juntadedurazno.gub.uy

- 3.- Por la Oficina de Prensa de la Junta Departamental de Durazno dese difusión e insértese en la página web <https://juntadedurazno.gub.uy/>
- 4.- Por la Secretaria General verifíquese que todos los destinatarios referidos en el numeral 2.- sean debidamente notificados.

rita Marin
ENTA


Sra. Caterina BARRIOS RUIZ DIAZ.

Secretaria General.


Sra. Edil Esc. Adriana AVILA.

Presidente.

PROTOCOLO de ACTUACION a fin de PREVENIR la EXPANSION de la INFECCION de COVID-19 y frente a CASOS SOSPECHOSOS de CORONAVIRUS 2019-n-CoV

Con fecha 31 de diciembre de 2019 la Organización Mundial de la Salud fue informada de la detección de casos de neumonía en la Ciudad de Wuhan China donde se identificó como causante un nuevo tipo de Coronavirus 2019-nCoV

¿Qué es la COVID-19?

La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

¿Cuáles son los síntomas de la COVID-19?

Los síntomas más comunes de la COVID-19 son fiebre, cansancio y tos seca. Algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas personas se infectan pero no desarrollan ningún síntoma y no se encuentran mal. La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial. En

Dr. Luis A. de Herrera 880 – Tel: 4362 2630 – Fax: 4362 4778



JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

www.juntadedurazno.gub.uy

torno al 2% de las personas que han contraído la enfermedad han muerto. Las personas que tengan fiebre, tos y dificultad para respirar deben buscar atención médica.

¿Cómo se propaga la COVID-19?

Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar.

Casos Sospechosos: Personas que presenten enfermedad respiratoria aguda de cualquier grado de severidad, que en los 14 días previos al inicio de los síntomas:

- 1.- Hayan visitado una Ciudad donde estén informando infecciones de 2019-nCoV
- 2.- Hayan tenido contacto con casos confirmados de 2019-nCoV

MEDIDAS de PREVENCIÓN y CONTROL

- Todos los funcionarios de la Junta Departamental de Durazno deben cumplir estrictamente con las medidas de higiene y sanitarias planteadas por el Ministerio de Salud Pública en cada fase de evolución de la situación epidemiológica por el CORONAVIRUS, exhortando a todos cumplir con el lavado de manos con jabón líquido al comenzar la jornada y varias veces durante la misma conjuntamente con el uso de alcohol.
- Todos los funcionarios portadores de patologías crónicas debidamente autorizados por el Servicio Médico de la Intendencia Departamental, en cumplimiento del artículo 80 del Decreto N° 486/67, elevándose el caso a la Secretaría General, y quedando autorizados de esa forma a permanecer en sus domicilios de acuerdo a lo dispuesto por los profesionales actuantes.
- Divulgar, por parte de los Jefes de División y de la Secretaría General, información sobre la enfermedad dentro de todas las oficinas y funcionarios, así como áreas públicas para que, en caso de que se presenten síntomas de enfermedad respiratoria, se dirijan a su prestador de salud.
- Otorgase licencia especial con goce de sueldo a todos aquellos funcionarios de la Junta Departamental a los que se les imponga "cuarentena" por la Autoridad Sanitaria Competente y por el plazo de duración de la misma.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

www.juntadedurazno.gub.uy

- Restrinjase la circulación y atención de público, y evítese la concurrencia a realizar trámites y/o gestiones, evitando la situaciones de aglomeración y/o hacinamiento de personas.
- Proporcionar los implementos necesarios para el lavado de manos y la utilización de alcohol para la correcta higiene y cumplimiento de las medidas sanitarias dispuestas.
- Mantener la adecuada y correspondiente limpieza de las diferentes reparticiones y lugares de trabajo, de salas de uso común con el público, así como la higiene de todos los utensilios e implementos que se usan a diario, utilizando para ello Hipoclorito de Sodio, así como alcohol en gel.
- Realizar la apropiada ventilación de los ambientes de trabajo y salas de uso público.
- Para los funcionarios de la Junta Departamental que presenten cuadros de enfermedades respiratorias se recomienda:
 - 1) La consulta inmediata ante el prestador de salud.
 - 2) Presentar Certificado Médico ante la Oficina de Certificaciones del Servicio Médico, poniendo previamente en conocimiento a la Secretaría General.
 - 3) La Oficina de Certificaciones del Servicio Médico es la encargada de llevar un control de los casos de funcionarios diagnosticados del Gobierno Departamental y realizara las recomendaciones y controles pertinentes para el correcto tratamiento de los mismos.
 - 4) Si se está cursando una enfermedad respiratoria se exhorta evitar al máximo la concurrencia a los lugares de trabajo, para minimizar las posibilidades de contagio y por ende de expansión del COVID-19


Adriana Avila Marin
PRESIDENTA